

LANUS, 14 JUN 2016  
Nº 0298

RESOLUCION

VISTO

El expediente Letra: H, Número: 82.219, Año: 2016, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 0079/16 se autorizó a la UNIDAD SANITARIA INTERMEDIA "VALENTIN ALSINA" (actual denominación UNIDAD SANITARIA INTERMEDIA "Dr. FRANCISCO JOSE MASEVICIUS") y a la DIRECCION DE MEDICINA PREVENTIVA (actual denominación DIRECCION DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD) a emitir el "FORMULARIO DE INSCRIPCION/INICIO DE TRAMITE" como provisorio, por el plazo de 60 días hábiles a partir de su emisión, hasta tanto le sea provisto el insumo necesario para la entrega de las LIBRETAS SANITARIAS definitivas.

Que es necesaria la prórroga por el lapso de 60 (sesenta) días más a partir de la fecha de culminación de la Resolución N° 0079 emitida día 02 de Marzo de 2016, en virtud de la demora en la entrega del insumo LIBRETAS SANITARIAS por parte de los proveedores.

Que este insumo es de vital importancia para que el MUNICIPIO DE LANUS cumpla con la normativa vigente en el proceso de habilitaciones.

Siendo que lo solicitado se encuadra dentro de las prerrogativas, misiones y funciones de la Secretaría de Salud.

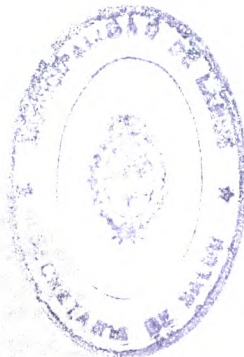
Entendiendo que lo actuado busca lograr que este vital servicio en el proceso de habilitaciones no sufra dilaciones ni suspensiones para los contribuyentes.

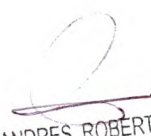
Por ello,

EL SECRETARIO DE SALUD  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorícese a la UNIDAD SANITARIA INTERMEDIA "Dr. FRANCISCO JOSE MASEVICIUS" y a la DIRECCION DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD a emitir el "FORMULARIO DE INSCRIPCION/INICIO DE TRAMITE" como provisorio, por el lapso de 60 (sesenta) días más a partir de la fecha de culminación de la Resolución N° 0079 emitida día 02 de Marzo de 2016, en virtud de la demora en la entrega del insumo LIBRETAS SANITARIAS.

ARTICULO 2º: Comuníquese a la Secretaría de Gobierno y Coordinación General, a la Dirección General de Control Comunal, a la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud, a la Unidad Sanitaria Intermedia Dr. Francisco José Masevicius y archívese.



  
Dr. ANDRES ROBERTO SCARSI  
SECRETARIO DE SALUD  
MUNICIPIO DE LANUS

